

Inza, julio de 2022

Doctor:

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA

Juez Promiscuo Municipal de Inza

Inza – Cauca

Ref: Fijación de Cuota Alimentaria

Dte: Trinidad Oidor Rojas en representación de Luciana Achipiz Oidor.

Ddo: Jamir Achipiz Fajardo

Rad: 2022-000-34-00

BRIGGIT AMPARO PEÑA VIDAL, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en representación del señor **JAMIR ACHIPIZ FAJARDO**, conforme al poder conferido y encontrándome dentro del término para ello, me permito de la manera más respetuosa, CONTESTAR la demanda incoada en su contra, de la siguiente manera:

A LOS HECHOS

Al hecho primero: Es cierto.

Al hecho segundo: Es cierto.

Al hecho tercero: Es cierto.

Al hecho Cuarto: Es cierto en cuanto a la diligencia de conciliación que se llevó a cabo el día señalado por el Comisario de Familia de Inza, y al valor provisional de la cuota, y demás emolumentos fijados en favor de su hija, pero, en relación al hecho de advertir que mi mandante ha dejado la responsabilidad económica en cabeza de la progenitora, se hace necesario aclarar a usted, señor Juez, que la relación que sostuvo mi prohijado con la demandante, no fue una relación de novios; sino algo esporádico, de poca trascendencia.

Según relata, el señor JAMIR, conocía a la demandada desde hacía muchos años, porque son oriundos del municipio de Inza; y que una vez,

estando radicado en la ciudad de Popayán por cuestión de sus estudios, comenzó a tratar a la señora Trinidad, quien para esa época residía en la ciudad de Cali; luego tuvo la oportunidad de salir con ella en algunas ocasiones, sin generar entre ellos algún vínculo de mayor seriedad; de hecho, nunca tuvieron convivencia como pareja, y tampoco se presentaron ante la sociedad como novios. Que se vino a enterar de que la señora tenía un retraso, porque ella por vía telefónica se lo comentó, situación que lo tomó por sorpresa, porque como ya se mencionó anteriormente, entre ellos no existía compromiso alguno. Manifiesta el demandado que desde ese momento la comunicación entre los dos se tornó imposible y sólo hasta hace un par de meses, a través de la prueba de ADN que ordenara el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Popayán, se pudo confirmar su paternidad, y que desde el momento en que el Comisario le fijó la cuota de alimentos provisional, ha acatado el deber de consignarle el valor impuesto, en la cuenta de ahorros sugerida por la progenitora.

Al hecho Quinto: Es cierto.

A LA UNICA PRETENSION

A través de la suscrita, se opone mi mandante a la fijación como cuota alimentaria del 50% del valor del salario u honorarios generados por él, por cuanto la demandante está desconociendo las necesidades y obligaciones que le asisten al progenitor para con sus otros hijos y su madre y el cumplimiento de sus obligaciones crediticias periódicas.

Que si bien es cierto, el demandado se encuentra vinculado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, mediante un contrato de prestación de servicios; no menos cierto es que, dicha contratación tiene un término de duración de seis meses; por lo que en la actualidad, mi mandante no cuenta con una estabilidad laboral que le permita asumir de manera despreocupada, la cuota que pretende la demandante.

Que aunado a la situación anterior, el señor **JAMIR ACHIPIZ FAJARDO**, asume la obligación alimentaria de sus otros dos hijos, **ANGELY STEPHANIA**

ACHIPIZ RIVERA y **SAMUEL ALEJANDRO ACHIPIZ GUERRERO**, de 22 y 2 años de edad, respectivamente; y el niño, actualmente cuenta con una condición de salud muy especial, llamada **HIDRONEFROSIS CON OBSTRUCCION DE LA UNION URETERO-PELVICA**, con quien deben tener algunos cuidados especiales, y eso requiere de gastos imprevistos, como por ejemplo, los gastos de transporte a la ciudad de Cali para sus valoraciones médicas y demás tratamientos, por lo que mensualmente de manera voluntaria le colabora a la madre de su hijo con la suma de \$ 500.000 mensuales, y así mismo, con su niña mayor, a quien mensualmente le puede aportar la suma de \$ 300.000 mensuales; vale aclarar, que su hija mayor no reside con él, sino con su progenitora y aunque es consciente de que la cuota es insuficiente para solventar todos los gastos en los que incurre ella a su edad, estos se debe a los compromisos que mi mandante tiene, resultándole imposible ayudarle con más; de tal suerte que, modificar la cuota provisional a favor de Luciana, aumentándola, generaría un desequilibrio económico que puede repercutir en las condiciones de vida de las personas a su cargo.

De igual forma, del valor de sus honorarios, debe asumir también el pago de los aportes de salud y pensión, que como podrá observar, señor Juez, son de \$ 559.000 mensuales.

Que adicional a los gastos mencionados, debe cumplir con el pago periódico de sus dos créditos, utilizados para la adquisición de la vivienda y para el pago de sus estudios de Postgrado en la UNIVERDIDAD EAFIT – DE MEDELLIN, especialización en Administración Financiera, cuyo monto a pagar a la entidad financiera de COLPATRIA, está dado en una cuota de \$754.014 y otra por \$ 935.479; de ahí que, mensualmente cancela el valor de \$ 1.689.439 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS), a la entidad financiera.

Que los otros gastos periódicos se hacen extensivos al pago de los servicios de agua, luz, gas domiciliario, aproximadamente ascienden a la suma de \$ 260.000 mensuales, y el valor mensual de la canasta familiar que aproxima en \$ 500.000 mil pesos, sin mencionar que a su cargo igualmente está su señora madre, LILIA FAJARDO, mujer de 63 años de edad, que tiene algunos

trastornos de salud y él debe velar por ella, en vista de que sus dos hermanas no residen en Colombia y la señora no puede trabajar, ni se encuentra recibiendo pensión o subsidio alguno.

Así entonces, el valor de los gastos mensuales de mi mandante oscilan en más de \$ 3.800.000, sin sumarle a ello, la cuota de alimentos provisional impuesta por el Comisario de Familia de Inza, por lo que del excedente de su salario, costea también sus gastos personales, tales como el pago de la factura del celular, los de transporte y demás necesarios para vivir.

Ahora bien, manifiesta el demandado que ha tenido conocimiento de que la progenitora de LUCIANA, es una persona que igualmente trabaja, que hasta hace poco se sabía que laboraba en la alcaldía municipal de Inza, desempeñando un cargo en el Consejo Municipal, por lo que, de ser cierto, ella también está obligada a compartir los gastos que acarrea la crianza y cuidado de la niña, claro está que de manera proporcional y atendiendo a las necesidades acreditadas de la menor.

De lo anteriormente expuesto, su señoría, surge la imperiosa necesidad de interponer las siguientes EXCEPCIONES DE MERITO:

EXCEPCIONES DE MERITO

1.- FALTA DE CAPACIDAD ECONOMICA DEL ALIMENTANTE QUE IMPIDE LA AFECTACION DEL 50% DE SU SALARIO:

De las pruebas que con la contestación de la demanda se adjuntan, puede su señoría observar que la condición económica de mi prohijado no está dada para que de manera caprichosa la demandante, solicite la afectación del 50% de su salario mensual, advirtiéndole además que el trabajador desempeñado por él, es un tipo de contrato temporal, por lo que para este mes, se encuentra a la espera de que le renueven el contrato de prestación de servicios por otros seis meses, de lo contrario, hasta la cuota provisional que le ha impuesto la Comisaria de Familia, se tornaría igualmente excesiva.

Nada resulta más acertado que el hecho de saber que dependiendo de la capacidad económica del alimentante, y de sus necesidades y obligaciones para con otros hijos, padres o cónyuges, es un factor determinante a la hora de imponer una cuota alimentaria; y por lo tanto, en el caso de estudio, se puede observar, que los ingresos devengados por el señor ACHIPIZ FAJARDO, se tornan insuficientes para atender todas sus necesidades, tornándose improcedente la pretensión de la demandante, siendo que dentro de las condiciones que se deben cumplir a efectos de solicitar la fijación de la cuota alimentaria, se encuentra establecido que la persona a quien se le piden los alimentos debe contar con los medios económicos para proporcionarlos; de ahí que, no basta con la sola petición de aumentar la cuota fijada por la Comisaria de Familia, si mi mandante no tiene la suficiente solvencia económica para suplir el requerimiento que demanda la señora TRINIDAD OIDOR, y por ende, no puede ello, implicar el sacrificio de su propia subsistencia y de sus demás alimentados.

2. – NO SE ACREDITA LA NECESIDAD DE MODIFICACION AL 50% DE LA CUOTA PROVISIONAL.

Demuestra la señora Trinidad Oidor, su inconformidad en cuanto a la cuota provisional de \$ 400.000 mensuales, pero la convocante bajo ningún punto, acreditó la necesidad del alimentado al momento de hacer el reclamo, no se evidencia probatoriamente que la señora Trinidad, mensualmente gaste en el cuidado de la pequeña, la suma que intenta obtener mediante la modificación de la cuota provisional por el 50%, y si bien, el derecho de alimentos nace con la filiación, no se puede establecer el monto sino conforme a los dos requisitos, necesidad y capacidad; por lo tanto, y hasta el momento, el reclamo solo obedece al deseo caprichoso de afectar el 50% del salario, sin justificar o demostrar los gastos mensuales en los que incurre la progenitora.

Por lo que respetuosamente se solicita al señor Juez, se tenga en cuenta la capacidad económica que acredita mi prohijado, al momento de adoptar

la decisión de homologar o no, la cuota de alimentos fijado por el Comisario de Familia de Inza – Cauca.

En ese sentido, el artículo 413 del Código Civil, consagra que: “ **los alimentos se dividen en congruos, que son aquellos que habilitan al alimentado para subsistir modestamente de un modo correspondiente a su posición social y necesarios, los que bastan para sustentar la vida**”.

Por ende, es deber de la reclamante, acreditar ante el señor juez de la causa, cual es el estilo de vida que lleva la niña Luciana Achipiz Oidor, si la pequeña se encuentra matriculada en algún jardín de la comunidad, si presenta alguna condición especial de salud, demostrar los gastos relacionados con su alimentación, vivienda, etc., pues de ese escenario depende que el juez ordinario, con fundamento en las pruebas que se lleguen al proceso, pueda determinar si efectivamente la obligación existe y cual deberá ser la cuantía de la misma.

Por su parte, el artículo 419 del Código Civil, al tenor reza: “ **En la tasación de los alimentos se deberán tomar siempre en consideración las facultades del deudor y sus circunstancias domésticas**” (subraya la suscrita), en concordancia, con el artículo 420 de la misma normatividad, que establece: “ **los alimentos congruos solo se deben en la parte que los medios de subsistencia del alimentario no le alcance para subsistir de un modo correspondiente a su posición social o para sustentar la vida**”. (Subraya la suscrita).

De lo anterior y con base a las pruebas aportadas por el demandado, y analizando los argumentos, los hechos y el escaso material probatorio allegados al proceso por la señora Trinidad Oidor, a través de la Comisaria de Familia de Inza, se puede inferir que el señor JAMIR ACHIPIZ FAJARDO, hasta el mes de junio de la presente anualidad, se encontraba recibiendo unos ingresos mensuales de donde debe hacer el pago de los aportes de salud, pensión, gastos personales, la manutención de sus otros dos hijos, el pago de obligaciones crediticias, entre otros; lo que evidencia que no

puede exigírsele más allá de sus posibilidades y que desatienda los gastos necesarios para su desarrollo integral y laboral; sino que se atempere a que la cuota se ha de fijar teniendo en cuenta también las necesidades del demandado, su situación particular y sus demás obligaciones económicas.

Así mismo, el artículo 167 del Código General del Proceso, advierte: “**Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen**”. De lo anterior, se colige que la señora TRINIDAD OIDOR, debe igualmente probar la insuficiencia de sus recursos para el sostenimiento de Luciana, conforme a la solicitud de modificación de la cuota provisional, ya impuesta.

Por lo anteriormente expuesto, y dada la actual capacidad económica del demandado, de acuerdo a lo que inicialmente se encuentra acreditado en este proceso, y reiterando que no se puede imponer a las personas cargas que no pueden cumplir, solicito al su señoría, despachar desfavorablemente la pretensión de modificación de aumento de la cuota provisional a favor de la niña, sugerida por la demandante, y como consecuencia de ello, de ser posible se modifique rebajándola de acuerdo a lo probado en el asunto, o en subsidio, se homologue la ya fijada por la Comisaria de Familia de Inza – Cauca.

Sírvase señor Juez, reconocerme personería adjetiva para actuar en nombre de mi poderdante, en el asunto de la referencia.

RELACION PROBATORIA Y ANEXOS

DOCUMENTALES: Acompaño los siguientes documentos para que sean tenidos como prueba dentro de la presente actuación judicial.

a). Aportadas:

1.- Copia del contrato de prestación de servicios finalizado en el mes de junio de 2022.

2.- Registro Civil de Nacimiento de Samuel Alejandro Achipiz y copia de la cédula de **ANGELY STEPHANIA ACHIPIZ RIVERA**, sin poder aportar su Registro Civil de Nacimiento, toda vez que este se encuentra registrado en Inza y su progenitor no tuvo oportunidad de acceder al documento.

3.- Copia de la historia clínica de Samuel Alejandro y de la señora Liliana Fajardo.

4.-Copia de los recibos de servicios públicos

5.- Certificación de las cuotas que cancela por los dos créditos con la entidad financiera de COLPATRIA.

6.- Copia del pago en línea por concepto del aporte de seguridad social y salud.

7.- Copia de los pagos de la especialización que acreditan los créditos.

8.- Recibos de consignación e la cuota provisional a favor de Lucina Achipiz Oidor.

9.- El poder conferido.

b). Documentales solicitadas:

Su señoría, se solicita comedidamente se sirva a oficiar a la Alcaldía Municipal de Inza y al Consejo Municipal de la misma administración para que certifiquen si la señora Trinidad Oidor Rojas, se encuentra vinculada como trabajadora en estas dependencias y cuál es el valor del salario devengado.

Señor Juez, comedidamente solicito si es procedente, se oficie a la registraduría del estado civil del municipio de Inza, para que se permita acceder a una copia del Registro Civil de Nacimiento de la señorita **ANGELY STEPHANIA ACHIPIZ RIVERA**; consciente de que esa carga procesal deviene de mi poderdante, es necesario mencionar a usted que debido a la distancia y a los cuidados que debe recibir su señora madre, se le dificultó viajar hasta Inza para acceder al documento que prueba su parentesco con la mencionada.

c). INTERROGATORIO DE PARTE: Citar a la demandante a través de su representante legal; para que en audiencia y en la fecha que le sea señalada, se presente con el fin de absolver el interrogatorio de parte que oralmente le formularé.

NOTIFICACIONES

Al demandado a través de su cuenta de electrónico: **jamirjmr@gmail.com**, celular No. 3147676271.

La suscrita, a través de mi cuenta de correo: **bripevi72@hotmail.com**, Celular No. 3116386459.

Atentamente;



BRIGGIT AMPARO PEÑA VIDAL

C.C. No. 25.280.270

T.P. 194959 del C.S. Judicatura

Cel. 3116386459

Popayán, Julio de 2022.

Doctor:

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA

Juez Promiscuo Municipal de Inza - Cauca

E. S. D.

Ref: Poder

JAMIR ACHIPIZ FAJARDO, mayor y vecino del municipio de Popayán, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **BRIGGIT AMPARO PEÑA VIDAL**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **25.280.270** expedida en Popayán y portadora de la Tarjeta Profesional No. **194959** del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica: **bripevi72@hotmail.com**, inscrita en el registro nacional de abogados, para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses dentro del **PROCESO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENARIA**, adelantado en mi contra, por la señora **TRINIDAD OIDOR ROJAS**, a través de la **COMISARIA DE FAMILIA DE INZA**, proceso seguido en su despacho, radicado bajo el No. **2022-000-34**.

Mi apoderada queda facultada para contestar la demanda, excepcionar, solicitar pruebas, presentar peticiones respetuosas, interponer recursos, conciliar, sustituir y reasumir, desistir y en general para realizar todo aquello inherente al mandato conferido en defensa de mis derechos y legítimos intereses y lo reglado en el artículo 70 del C..P. C.

Que mi cuenta de correo electrónico para notificaciones es: **jamirjmr@gmail.com**.

Ruego, señor juez, conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor juez,

Atentamente;

JAMIR ACHIPIZ FAJARDO

C.C. No. 10.298.091 de Páez - Benalcázar

CEL: 3147676271

Acepto:

BRIGGIT AMPARO PEÑA VIDAL

C.C. No. 25.280.270 de Popayán

T.P. No. 194959 del C.S. de la J.

Calle 7ª #13-21 Barrio Valencia.

Cel: 3116386459



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



11522476

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el ocho (8) de julio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: JAMIR ACHIPIZ FAJARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 10298091, presentó el documento dirigido a JUEZ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



4qmwv8r3p4zg
08/07/2022 - 10:06:17



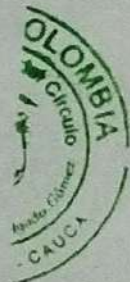
Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

DIEGO FABIAN DELGADO GOMEZ

Notario Segundo (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4qmwv8r3p4zg





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Registro Civil
Nacional

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

1867915

NUIP

1.063.819.294

Tipo de certificado

Datos Esenciales ☐

Acreditar
Parentesco ☒

Datos del inscrito

Apellidos y Nombres completos

ACHIPIZ GUERRERO SAMUEL ALEJANDRO

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Año 2000 Mes JUN Día 11

Sexo (en letras)

MASCULINO

Tipo Sanguíneo

O +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Fecha de inscripción (Mes en letras)

Año 2000 Mes JUN Día 25

Indicativo señal

0059071302

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

GUERRERO CRUCES LIDA XIMENA

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 25.282.199

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

ACHIPIZ FAJARDO JAMIR

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 10.298.091

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

ACHIPIZ FAJARDO JAMIR

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 10.298.091

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA CAUCA TIMBIO

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Año 2000 Mes JUN Día 25

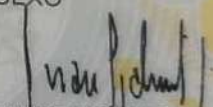
Nombre y firma del funcionario

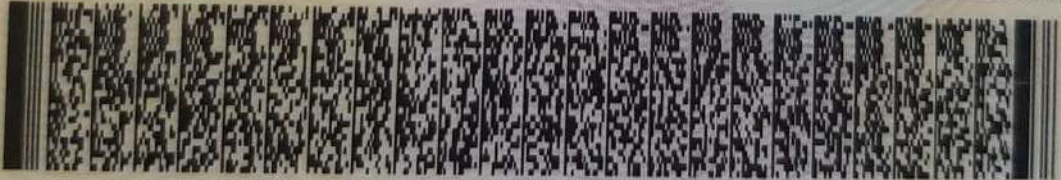
JAIRO ANTONIO CORREDOR CUELLAR

Registrador del Estado Civil


ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-2000**
INZA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
14-SEP-2018 INZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1103100-01051537-F-1002936675-20181219 0063784413A 1 49868923
CURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.002.936.675**
ACHIPIZ RIVERA
APELLIDOS
ANGELY STEPHANIA
NOMBRES
Angely Achipiz R.
FIRMA



 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas identificada con NIT No.900498879 – 9 y **JAMIR ACHIPIZ FAJARDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **10.298.091**, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 217 DE 2022.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa al Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional en la ejecución de las actividades necesarias para la atención de las órdenes contenidas en los fallos de restitución de tierras, en el marco de la Ley 1448 de 2011, en especial aquellas relacionadas con los proyectos productivos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar al Grupo Cumplimiento de órdenes judiciales y articulación institucional desde el nivel territorial en el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas por los Jueces y Magistrados de Restitución dirigidas a la Unidad, así como el monitoreo de las mismas, de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.
2. Apoyar la generación de informes de caracterización de los predios y proyectos productivos agroindustriales a cargo de la Unidad, así como las labores de presentación de predios a beneficiarios de órdenes judiciales, según requerimiento de la supervisión.
3. Actualizar y diligenciar las herramientas de gestión e información referentes a: (i) el avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo y (ii) el reporte de las actividades desarrolladas para este fin. Lo anterior de acuerdo con los lineamientos dados por el Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional.
4. Acompañar y gestionar la implementación de la estrategia de intervención del programa de proyectos productivos del Grupo Cumplimiento de órdenes Judiciales y Articulación Institucional, bajo los lineamientos del Líder del Equipo de Proyectos Productivos.
5. Ejecutar las actividades técnicas y administrativas que en el marco del programa de proyectos productivos de la Unidad se requieran para la correcta ejecución de las fases (diseño e implementación) de los proyectos productivos en concordancia con la normatividad y lineamientos vigentes en la materia.
6. Proyectar los actos administrativos, memorandos, comunicaciones o cualquier documento que se requiera en cumplimiento de las actividades a cargo del Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional, así como realizar las notificaciones del caso.
7. Brindar insumos necesarios para: (i) el análisis de las sentencias, (ii) la respuesta de PQRS y requerimientos judiciales, (iii) informes de avance y cumplimiento (iv) audiencias judiciales y, (v) respuestas a órganos de control y acciones de tutela.
8. Efectuar y presentar los soportes de todas las visitas requeridas para adelantar el proceso de diseño, implementación y/o acompañamiento integral de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Líder del Equipo de Proyectos Productivos.



El campo
es de todos

Agricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) Teléfonos (57 1) 3770300 - Ext: 1242 - 1151 - 1270 Correo: jenny.rueda@restituciondetierras.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

9. Efectuar la toma de muestras de suelos en los predios asignados, proceder con el envío de las mismas de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Equipo de Proyectos Productivos y asegurarse de incorporar los resultados en el diseño del paquete técnico para cada caso.
10. Acompañar las mesas de evaluación de los proyectos que se encuentren en la fase de diseño, donde y cuando se requieran.
11. Entregar los insumos documentales para la creación, manejo y actualización de los expedientes físicos, así como realizar la actualización de los expedientes digitales, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Unidad, para la Gestión Documental.
12. Realizar de ser necesario desplazamientos a las regiones en donde se encuentre las Direcciones Territoriales de la UNIDAD, a efectos de ejecutar las gestiones que la Subdirección General a través del Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional encuentre pertinente dentro de sus competencias.
13. Realizar la legalización oportuna de los informes de comisión, de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución vigente y en el aplicativo dispuesto por la Unidad.
14. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 17 de enero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2022.

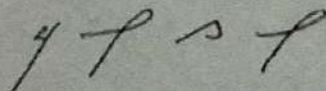
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 26.395.446.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: \$ 4.799.172.

ESTADO: Vigente.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vínculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 16 de marzo de 2022.


HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ.

Elaboró: Nubia Vargas.
Revisó: Jhon Fuentes.



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) Teléfonos (57 1) 3770300 - Ext: 1242 - 1151 - 1270 Correo: jenny.rueda@restituciondeltierras.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co

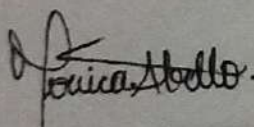
LA FUNDACIÓN CLÍNICA INFANTIL CLUB NOEL

HACE CONSTAR:

Que, el niño (a) **SAMUEL ALEJANDRO ACHIPIZ GUERRERO** identificado (a) con **RC: 1063819294** se encuentra hospitalizado (a) en esta institución desde el día 04/05/2022 a la fecha. El diagnóstico es reservado por confidencialidad de la historia clínica.

Se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali, a los 05 días del mes de mayo del año 2022

Atentamente,



MÓNICA JIMENA ABELLO ERAZO
Coordinadora de Gestión al Cliente.
PBX. 4854404 ext.1216-3147908588



05 MAYO 2022

SERVICIO AL CLIENTE

"Ayudar a los niños no es caridad, es invertir en el futuro de la patria"



HISTORIA CLINICA

PACIENTE : SAMUEL ALEJANDRO ACHIPIZ GUERRERO	IDENTIFICACION: RC 1063819291	HC: 1063819291 - RC
FECHA DE NACIMIENTO : 11/06/2020	EDAD: 1 años 11 mes(es)	SEXO: M TIPO AFILIADO: Beneficiario
RESIDENCIA: CALLE 61 BN # 17-30 EL UVO		TELEFONO: 3147676271
NOMBRE ACOMPAÑANTE: JAMIR ACHIPIZ FAJARDO	PARENTESCO: PADRE	TELEFONO:
FECHA INGRESO: 19/05/2022 - 16:23:40	FECHA EGRESO: 19/05/2022 - 18:12:32	CAMA:
DEPARTAMENTO: 010110 - CONSULTA EXTERNA	SERVICIO: AMBULATORIO	
CLIENTE: ASMET SALUD EPS SAS	PLAN: ASMET SALUD REGIMEN SUBSIDIADO 2021	

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2022-05-19	18:10 HECTOR JAIRO MOTATO MOSCOSO (UROLOGO PEDIATRA) MOTIVO DE CONSULTA : PARA CONTROL ENFERMEDAD ACTUAL : PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES ASINTOMATICO REFIERE LA MAMA TOMA ANTIBIOTICO , REFIERE NO CONTROLES EN POPAYAN ULTIMA CONSULTA 9 DE MAYO PRESENTA FIEBRE SIN INFECCION URINARIA POR BACTERIAS SOLO CANDIDA REPORTADO A INFECTOLOGIA DETERMINAN COLONIZACION ECOGRAFIA RENAL Y DE VIAS 16 V 2022 DR ARNULFO ARIAS PELVIS DE 27 M IZQUIERDA 20 MM . RD 96X44X30 MM RI7ON IZQUIERDO DE 95X28X23 MM PELVIS RENAL DE 54 Y 24 MM NOV 21 EXAMEN FISICO MUCOSAS HUMEDAS TORAX NORMAL ABDOMEN NO DOLOROSO NO MASAS GU NORMAL OST NORMAL SNC NORMAL SE DECIDE CONTROL 6 MESES CON ECOGRAFIA RENAL Y VU

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS				
CODIGO	TIPO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	DESCRIPCION DX	ESTADO
N130	CONFIRMADO REPETIDO	HIDRONEFROSIS CON OBSTRUCCION DE LA UNION URETERO-PELVICA		

ORDENES MEDICAS			
FECHA	USUARIO	HORA	DESCRIPCION
2022-05-19	HECTOR JAIRO MOTATO MOSCOSO (UROLOGO PEDIATRA)	18:10	PACIENTE SE CITA 6 MESES CON ECOGRAFIA RENAL Y DE VIAS URINARIAS
		18:10	Solicitud Apoyo Dx: CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA **Cantidad: 1 **Obs: 6 MESES
		18:11	Solicitud Apoyo Dx: ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VESIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) **Cantidad: 1 **Obs: CITA DE CONTROL 6 MESES PELVIS RENAL 27 Y 20 MM
		18:11	Solicitud Apoyo Dx: CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA PEDIATRICA **Cantidad: 1 **Obs: CONTROL DRA CARRASCAL
		18:11	Solicitud Apoyo Dx: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA **Cantidad: 1 **Obs: SS

APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS			
TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA EVOLUCION
OTROS	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	2022-05-19 18:02
	Solicitado por	HECTOR JAIRO MOTATO MOSCOSO (UROLOGO PEDIATRA)	
	Observacion: 6 MESES		
Diagnosticos Presuntivos	PRIMARIO TIPO DX	CODIGO DIAGNOSTICO	
	DX 1: CR	N130: HIDRONEFROSIS CON OBSTRUCCION DE LA UNION URETERO-PELVICA (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO	
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VESIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	2022-05-19 18:02



HISTORIA CLINICA

PACIENTE : SAMUEL ALEJANDRO ACHIPIZ GUERRERO	IDENTIFICACION: RC 1063819291	HC: 1063819291 - RC
FECHA DE NACIMIENTO : 11/06/2020	EDAD: 1 años 11 mes(es)	SEXO: M TIPO AFILIADO: Beneficiario
RESIDENCIA: CALLE 61 BN # 17-30 EL UVO		TELEFONO: 3147676271
NOMBRE ACOMPAÑANTE: JAMIR ACHIPIZ FAJARDO	PARENTESCO: PADRE	TELEFONO:
FECHA INGRESO: 19/05 /2022 -16:23:40	FECHA EGRESO: 19/05 /2022 -18:12:32	CAMA:
DEPARTAMENTO: 010110 - CONSULTA EXTERNA	SERVICIO: AMBULATORIO	
CLIENTE: ASMET SALUD EPS SAS	PLAN: ASMET SALUD REGIMEN SUBSIDIADO 2021	

Solicitado por **HECTOR JAIRO MOTATO MOSCOSO** (UROLOGO PEDIATRA)

Observacion CITA DE CONTROL 6 MESES PELVIS RENAL 27 Y 20 MM

PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO

Diagnosticos DX 1 CR N130 HIDRONEFROSIS CON OBSTRUCCION DE LA UNION URETERO-PELVICA
Presuntivos (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO

890369 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA PEDIATRICA 2022-05-19 18:02

OTROS Solicitado por **HECTOR JAIRO MOTATO MOSCOSO** (UROLOGO PEDIATRA)

Observacion CONTROL DRA CARRASCAL

PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO

Diagnosticos DX 1 CR N130 HIDRONEFROSIS CON OBSTRUCCION DE LA UNION URETERO-PELVICA
Presuntivos (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO

890254 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA 2022-05-19 18:02

OTROS Solicitado por **HECTOR JAIRO MOTATO MOSCOSO** (UROLOGO PEDIATRA)

Observacion SS

PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO

Diagnosticos DX 1 CR N130 HIDRONEFROSIS CON OBSTRUCCION DE LA UNION URETERO-PELVICA
Presuntivos (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO

ORIGEN DE LA ATENCION	Enfermedad general
-----------------------	--------------------

FINALIDAD DE LA ATENCION	No aplica
--------------------------	-----------

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS			
CODIGO	TIPO	DIAGNOSTICO DE EGRESO	PRINCIPAL
N130	IMPRESION DIAGNOSTICA	HIDRONEFROSIS CON OBSTRUCCION DE LA UNION URETERO-PELVICA	☒

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION



HISTORIA CLINICA

PACIENTE : SAMUEL ALEJANDRO ACHIPIZ GUERRERO	IDENTIFICACION: RC 1063819291	HC: 1063819291 - RC
FECHA DE NACIMIENTO : 11/06/2020	EDAD: 1 años 11 mes(es)	SEXO: M TIPO AFILIADO: Beneficiario
RESIDENCIA: CALLE 61 BN # 17-30 EL UVO		TELEFONO: 3147676271
NOMBRE ACOMPAÑANTE: JAMIR ACHIPIZ FAJARDO	PARENTESCO: PADRE	TELEFONO:
FECHA INGRESO: 19/05 /2022 -16:23:40	FECHA EGRESO: 19/05 /2022 -18:12:32	CAMA:
DEPARTAMENTO: 010110 - CONSULTA EXTERNA	SERVICIO: AMBULATORIO	
CLIENTE: ASMET SALUD EPS SAS	PLAN: ASMET SALUD REGIMEN SUBSIDIADO 2021	

Hector Jairo Motato Moscoso
Médico Urologo
C.C. 16759842
T.P. 762408

PROFESIONAL: HECTOR JAIRO MOTATO MOSCOSO

CC - 16759842 TP. 762408

ESPECIALIDAD: UROLOGO PEDIATRA

Imprimió: CHARLES CAMLO LANDAZURI RINCON - clandazuri

Fecha Impresión : 2022/5/19 - 18:16:21

**** Documento firmado digitalmente ****

19/05/2022 6:16:21



CLINICA LA ESTANCIA S.A

817003166 - 1

RHsChxFch

Pag: 1 de 3

Fecha: 21/06/22

G. etareo: 14

**HISTORIA CLÍNICA No. CC 25452995 -- LIDIA FAJARDO ARIAS****Empresa:** PGP EMSSANAR SAS ONCOLOGICO SUBSIDIADO**Afiliado:** NIVEL 1**Fecha Nacimiento:** 25/08/1958 **Edad actual:** 63 AÑOS**Sexo:** Femenino**Grupo Sanguíneo:****Estado Civil:** Soltero(a)**Teléfono:** 3126693484**Dirección:**

POPAYAN- CAUCA

Barrio: ALAMOS DE OCCIDENTE**Departamento:**

CAUCA

Municipio: POPAYAN**Ocupación:**

TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OC

Etnia: NINGUNA**Grupo Étnico:****Atención Especial:** OTROS**Nivel Educativo:** PRIMARIA**Grupo Poblacional:** NO DEFINIDO**Discapacidad:** NINGUNA**SEDE DE ATENCIÓN:** 001 CLINICA LA ESTANCIA**Edad:** 63 AÑOS**FOLIO** 11 **FECHA** 21/06/2022 17:10:08 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO**MOTIVO DE CONSULTA**

TUMOR DE ESTROMA GIST DE INTESTINO DELGADO

ENFERMEDAD ACTUAL

21.06.2022 CONTROL ONCOLOGIA CLINICA

PACIENTE DE 63 AÑOS DE EDAD TUMOR DE ESTROMA GIST DE INTESTINO DELGADO

TTO

ADYUVANCIA CON IMATINIB 400 MG POR 3 AÑOS

13.05.2022 PATOLOGIA : P222181

DIAGNÓSTICO

CUERPO Y ANTRO GÁSTRICO - ENDOSCOPIA - BIOPSIA:

ANTRO:

- GASTRITIS CRÓNICA ATRÓFICA

- ACTIVIDAD: LEVE

- CRONICIDAD: LEVE

- ATROFIA: LEVE

- HELICOBACTER PYLORI: PRESENTE

CUERPO:

- GASTRITIS CRÓNICA ATRÓFICA

- ACTIVIDAD: LEVE

- CRONICIDAD: LEVE

- HELICOBACTER PYLORI: PRESENTE

PARACLINICOS

13.06.2022 CRET: 0.66 TGO: 22.4 TGP: 13.2 GGT: 26 LDH: 159 CALCIO: 9.6 LEU: 5.88 CAN: 3.08 HGB: 15.40 PLT: 249

07/02/2022 CR: 1.1, GLUCOSA: 106

IMAGENES

7J.0 "HOSVITAL"



CLINICA LA ESTANCIA S.A

817003166 - 1

RHaCixFch

Pag: 2 de 3

Fecha: 21/08/22

G. etereo: 14



HISTORIA CLÍNICA No. CC 25452995 -- LIDIA FAJARDO ARIAS

Empresa: PGP EMSSANAR SAS ONCOLOGICO SUBSIDIADO

Afiliado: NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 25/08/1958 Edad actual: 63 AÑOS

Sexo: Femenino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero

Teléfono: 3126693484

Dirección:

POPAYAN- CAUCA

Barrio: ALAMOS DE OCCIDENTE

Departamento:

CAUCA

Municipio: POPAYAN

Ocupación:

TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OC

Etnia: NINGUNA

Grupo Etnico:

Atención Especial: OTROS

Nivel Educativo: PRIMARIA

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Discapacidad: NINGUNA

12/05/2022 EGD

GASTRITIA IPEREMICA ANTRAL

04/02/2022 RX DE CADERAS COMPARATIVA DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES

EXAMEN FISICO:

CICATRIZ MEDIANA INFRAUMBILICAL, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, SIN DOLOR NI IRRITACION PERITONEAL

ANALISIS:

PACIENTE DE 63 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE GIST QUIEN SUSPENDIÓ SEGUIMIENTO EN 2019, EN EL MOMENTO SIN SIGNOS DE RECIDIVA TUMORAL

PLAN

SE SOLICITA HEMOGRAMA, CREATININA

INTERCONSULTA POR GASTROENTEROLOGIA POR HELICOBACTER PILORY EN ANTRO Y CUERPO GASTRICO

EXAMEN FISICO

CABEZA Y ORAL: ABDOMEN SUAVE DEPRESIBLE NO DOLOROSO

HIGADO DE BUEN TAMAÑO

DIAGNÓSTICO C260 TUMOR MALIGNO DEL INTESTINO PARTE NO ESPECIFICADA

Tipo: PRINCIPAL

ORDENES DE LABORATORIO

Cantidad	Descripción	
1	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS)	Pendiente
1	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Pendiente

INTERCONSULTAS

INTERCONSULTA POR GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Fecha de Orden: 21/06/2022 Ordenada

OBSERVACIONES

POR HELICOBACTER PILORY EN ANTRO Y CUERPO GASTRICO

RESULTADOS:

INTERCONSULTA POR ONCOLOGIA CLINICA

Fecha de Orden: 21/06/2022 Ordenada

OBSERVACIONES

EN 3 MESES CON RESULTADOS

RESULTADOS:

T.J.D "HOSVITAL"

Usuario: 34319867



CLINICA LA ESTANCIA S.A

817003166 - 1

RHsCdxFch

Pág 3 de 3

Fecha: 21/05/22

Glafareo: 14



HISTORIA CLÍNICA No. CC 25452995 -- LIDIA FAJARDO ARIAS

Empresa: PGP EMSSANAR SAS ONCOLOGICO SUBSIDIADO

Afiliado: NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 25/08/1958 **Edad actual:** 63 AÑOS

Sexo: Femenino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 3126693484

Dirección:

POPAYAN- CAUCA

Barrio: ALAMOS DE OCCIDENTE

Departamento:

CAUCA

Municipio: POPAYAN

Ocupación:

TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OC

Etnia: NINGUNA

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: PRIMARIA

Atención Especial: OTROS

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

JULIA MARTHA GALLEGÓ DIAZ

Reg. 688323

ONCOLOGIA CLINICA



CLINICA LA ESTANCIA S.A
817003166 - 1

RHsClxFch
Pag: 1 de 4
Fecha: 15/03/22
G. etareo: 14



HISTORIA CLÍNICA No. CC 25452995 -- LIDIA FAJARDO ARIAS

Empresa: PGP EMSSANAR SAS- ONCOLOGICO AMB SUBSIDIADO

Afiliado: NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 25/08/1958 **Edad actual:** 63 AÑOS

Sexo: Femenino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 3126893484

Dirección:

POPAYAN- CAUCA

Barrio: ALAMOS DE OCCIDENTE

Departamento:

CAUCA

Municipio: POPAYAN

Ocupación:

TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OC

Etnia: NINGUNA

Grupo Etnico:

Atención Especial: OTROS

Nivel Educativo: PRIMARIA

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Discapacidad: NINGUNA

Responsable:

Teléfono: 3146655443

Parentesco: Familiar

Acompañante: LIDIA FAJARDO

Teléfono: 212121

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CLINICA LA ESTANCIA

Edad: 63 AÑOS

FOLIO 3 **FECHA** 09/02/2022 10:40:19 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

CARACTERIZACIÓN PARA INGRESO A PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 63 AÑOS DE EDAD, LA CUAL CUENTA ACTUALMENTE CON DIAGNOSTICO DE TUMOR MALIGNO DEL DUODENO.

DURANTE EL ESPACIO DE TELEASISTENCIA, LA PACIENTE SE EVIDENCIA ORIENTADA EN TIEMPO, PERSONA Y ESPACIO, CON BUENOS PROCESOS DE LENGUAJE, COMUNICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

SE LE INDICA EL PROCESO DE VALORACIÓN INICIAL Y CARACTERIZACIÓN QUE SE VA A REALIZAR PARA EL PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS Y LA ASISTENCIA MÉDICA QUE TIENE LUGAR, AFIRMA COMPRENDER EL PROCESO Y ACEPTARLO.

FAMILIAR REFIERE QUE LA PACIENTE SE ENCUENTRA EN TOMA DE LABORATORIOS Y EXÁMENES DE EXTENSIÓN.

EN RELACIÓN A SU PROCESO ONCOLÓGICO NO REPORTA SINTOMATOLOGÍA DE ALARMA.

REPORTA DOLOR LEVE. NO EMESIS.

TOLERA VIA ORAL.

ADECUADO CICLO DEL SUEÑO.

REALIZA SUS ACTIVIDADES CON NORMALIDAD. ECOG 0.

PACIENTE EMOCIONALMENTE ESTABLE, NO SE REFIEREN ALTERACIONES EMOCIONALES RELACIONADAS CON SU CONDICIÓN CLÍNICA.

PACIENTE QUIEN SE ENCUENTRA EN RUTA ONCOLÓGICA CON ADECUADA ADHERENCIA A SUS PROCESOS MÉDICOS.

ANÁLISIS

PACIENTE FEMENINA CON ADECUADA EVOLUCIÓN CLÍNICA, NO SE EVIDENCIAN SIGNOS DE ALARMA RELACIONADOS CON SU CONDICIÓN ONCOLÓGICA, MANIFIESTA LEVE DOLOR Y AGOTAMIENTO. SU CONDICIÓN PSÍQUICA NO EVIDENCIA ALTERACIONES, NO DIFICULTADES INTRAPERSONALES. ADECUADA ADHERENCIA A TRATAMIENTO

SE EVIDENCIA ADECUADA Y ESTABLE RED DE APOYO FAMILIAR, COMPROMETIDOS CON EL CUIDADO, LA ASISTENCIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LOS PROCESOS MÉDICOS Y PERSONALES DEL PACIENTE.

ESCALA ESAS-R, PERMITE IDENTIFICAR QUE LA PACIENTE PRESENTA ALTERACIÓN LEVE EN DOLOR (3), NIVEL LEVE EN AGOTAMIENTO; SU BIENESTAR ES CLASIFICADO COMO BUENO CON PUNTUACIÓN ASIGNADA DE 0.

ESCALA POS INDICA QUE LA PACIENTE CUENTA CON BUENA CALIDAD DE VIDA PUESTO QUE, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA ES DE 13

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 1002959879



HISTORIA CLÍNICA No. CC 25452995 -- LIDIA FAJARDO ARIAS

Empresa: PGP EMSSANAR SAS- ONCOLOGICO AMB SUBSIDIADO

Fecha Nacimiento: 25/08/1958 **Edad actual :** 63 AÑOS

Teléfono: 3126693484

Barrio: ALAMOS DE OCCIDENTE

Municipio: POPAYAN

Etnia: NINGUNA

Nivel Educativo: PRIMARIA

Discapacidad: NINGUNA

Afiliado: NIVEL 1

Sexo: Femenino

Dirección:

Departamento:

Ocupacion:

Grupo Etnico:

Atención Especial: OTROS

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Grupo Sanguineo:

POPAYAN- CAUCA

CAUCA

TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OC

Estado Civil: Soltero(a)

Responsable:

Acompañante: LIDIA FAJARDO

Teléfono: 3146655443

Teléfono: 212121

Parentesco: Familiar

PLAN Y MANEJO

DE ACUERDO A LA CONDICIÓN DE LA PACIENTE SE INDICA SEGUIMIENTO EN 90 DÍAS POR PSICOLOGÍA CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR ESTABILIDAD CLÍNICA

Evolución realizada por: SHARON CELLYN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA-Fecha: 09/02/22 10:59:42

DIAGNÓSTICO C170 TUMOR MALIGNO DEL DUODENO

Tipo PRINCIPAL

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

CONTINUIDAD EN PROCESOS MÉDICOS.

IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS DE ALARMA.

INTERCONSULTAS

INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA

Fecha de Orden: 09/02/2022 Ordenada

OBSERVACIONES

SEGUIMIENTO EN 90 DÍAS.

RESULTADOS :

SHARON CELLYN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA

Reg. 208842

PSICOLOGÍA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CLINICA LA ESTANCIA

Edad : 63 AÑOS

FOLIO 4 **FECHA** 09/02/2022 14:38:44 **TIPO DE ATENCIÓN** AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

PRIMERA VEZ

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 63 AÑOS DE EDAD VALORADA EN ONCOLOGOS DEL CAUCA DONDE REALIZABAN SEGUIMIENTO POR TUMOR DE ESTROMA GIST DE INTESTINO DELGADO, RECIBIO MANEJO CON IMATINIB. SIN EMBARGO, SUSPENDIO SEGUIMIENTO DESDE MAYO DE 2019, QUIEN ASISTE A CONTROL, EN EL MOMENTO CON DOLOR EN EPIGASTRIO PERDIDA DE PESO E HIPOREXIA EN MANEJO DE DOLOR CON FENOFIBRATO, REFERE MEJORIA PARCIAL EN LOS ULTIMOS DIAS

TRATAMIENTO:

ADYUVANCIA CON IMATINIB 400 MG POR 3 AÑOS

PARACLINICOS

07/02/2022 CR 1.1, GLUCOSA 106

IMAGENES

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 1002959879

**HISTORIA CLÍNICA No. CC 25452995 -- LIDIA FAJARDO ARIAS**

Empresa: PGP EMSSANAR SAS- ONCOLOGICO AMB SUBSIDIADO

Afiliado: NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 25/08/1958 Edad actual : 63 AÑOS

Sexo: Femenino

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 3126693484

Dirección:

POPAYAN- CAUCA

Barrio: ALAMOS DE OCCIDENTE

Departamento:

CAUCA

Municipio: POPAYAN

Ocupación:

TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OC

Etnia: NINGUNA

Grupo Etnico:

Atención Especial: OTROS

Nivel Educativo: PRIMARIA

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Discapacidad: NINGUNA

Responsable:

Teléfono: 3146655443

Parentesco: Familiar

Acompañante: LIDIA FAJARDO

Teléfono: 212121

04/02/2022 RX DE CADERAS COMPARATIVA DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES

EXAMEN FISICO:

CICATRIZ MEDIANA INFRAUMBILICAL, ABDOMEN BLANDO-DEPRESIBLE, SIN DOLOR NI IRRITACION PERITONEAL

ANALISIS:

PACIENTE DE 63 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE GIST QUIEN SUSPENDIO SEGUIMIENTO EN 2019, SE ORDENA APRACLINICOS DE COTNROL Y VALROACION CON RESULTADOS, EN EL MOMENTO SIN SIGNOS DE RECIDIVA TUMORAL

PLANESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA BAJO SEDACIÓN
SE SOLICITA HEMOGRAMA, LDH, CR, CA, TGP, TGO, GGT
CONTROL CON RESULTADOS**DIAGNÓSTICO** C260 TUMOR MALIGNO DEL INTESTINO PARTE NO ESPECIFICADA

Tipo: PRINCIPAL

RECOMENDACIONES**RECOMENDACIONES**

Paciente debe continuar con esquema de vacunacion de covid 19, vacuna de Janssen por test previo de hipersensibilidad

ORDENES DE LABORATORIO

Cantidad	Descripción	
1	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS L	Pendiente
1	CALCIO AUTOMATIZADO	Pendiente
1	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	Pendiente
1	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	Pendiente
1	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	Pendiente
1	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	Pendiente
1	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Pendiente

PROCEDIMIENTOS QUIRÚGICOS

Cantidad	Descripción	
1	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	Pendiente
	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA BAJO SEDACIÓN	

INTERCONSULTAS

INTERCONSULTA POR ONCOLOGIA CLINICA

Fecha de Orden: 09/02/2022 Ordenada

OBSERVACIONES

CONTROL CON RESULTADOS

RESULTADOS :



CLINICA LA ESTANCIA S.A.

817003166 - 1

RHsCixFch

Pag: 4 de 4

Fecha: 15/03/22

Getareo: 14



HISTORIA CLÍNICA No. CC 25452995 -- LIDIA FAJARDO ARIAS

Empresa: PGP EMSSANAR SAS- ONCOLOGICO AMB SUBSIDIADO

Afiliado: NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 25/08/1958 **Edad actual :** 63 AÑOS

Sexo: Femenino

Grupo Sanguineo:

Estado Civil: Soltero(a)

Teléfono: 3126693484

Dirección:

POPAYAN- CAUCA

Barrio: ALAMOS DE OCCIDENTE

Departamento:

CAUCA

Municipio: POPAYAN

Ocupacion:

TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OC

Etnia: NINGUNA

Grupo Etnico:

Atención Especial: OTROS

Nivel Educativo: PRIMARIA

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Discapacidad: NINGUNA

Responsable:

Teléfono: 3146655443

Parentesco: Familiar

Acompañante: LIDIA FAJARDO

Teléfono: 212121

JULIA MARTHA GALLEGO DIAZ

Reg. 688323

ONCOLOGIA CLINICA

Fecha creación reporte: 2022-06-14, 09:45:46 AM Tipo Planilla:

1: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Placilla: 10460713174

Periodo Cotización:

mayo de 2022

Periodo Servicio: mayo de 2022

PAGADO 14/06/2022

1. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAMILR ACHIPIZ FALJARDO
Documento	CC10298091
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	POPAYAN
Representante Legal	
Total Afiliados	1

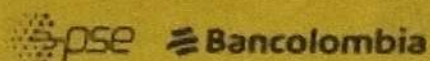
II. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Ruedas	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Ruedas	Aportes Cajas	Aportes Bono	Aportes ICSP	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas o Faltas) EPA	Incapacidades por APO	SUM TOTAL EN ATENDIDOS DE MORA	TOTAL ENTREGUES DE MORA	TOTAL FINAL
\$1.919.600	\$1.819.600	\$1.919.600	\$0	\$30.200	\$340.000	\$10.800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$559.200	\$0	\$559.200

Comprobante de pago en línea



SIMPLE OI

Pago realizado por: JAMIR ACHIPIZ FAJARDO

Nro. de recibo: 10460713174

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: CC

Razón Social: 10298091

Fecha y hora de la transacción: Martes 14 de Junio de 2022 09:44:10 AM

Nro. de comprobante: 0000071245

Valor pagado: \$ 559,000.00

Cuenta: *****6487

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 893 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 998 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presente alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospeligrosos@bancolombia.com

JAMIR ACHIPIZ FAJARDO
CL 61 BN 17 39 EL UVO
TELÉFONO 3146655443
POPAYÁN

AÑO	MES	DÍA	SEMESTRE	ESTUDIANTE	RESPONSABLE	
2018	03	01	20181	201727502195 JAMIR ACHIPIZ FAJARDO	CC 10298091 JAMIR ACHIPIZ FAJARDO	
CONCEPTO				BASE DE CÁLCULO	UNIDADES	VALOR
MATRICULA UMES POSGRADO				593,642.00	11.00 UMES	6,530,062.00
VALOR A PAGAR				6,530,062.00	1.00 PESOS	6,530,062.00
TOTAL LIQUIDACIÓN				6,530,062.00 COP		
TOTAL A PAGAR HASTA 20180313				6,530,062.00 COP		
RECARGO POR PAGO EXTEMPORANEO				130,601.00 COP		
TOTAL A PAGAR HASTA 20180320				6,660,663.00 COP		
- El pago de los derechos de matrícula, conlleva a la manifestación expresa de que el estudiante conoce y acepta la totalidad de los reglamentos vigentes en la Universidad, los cuales regirán la relación del estudiante con la institución y podrán ser unilateralmente modificados en cualquier tiempo por esta, siguiendo los procedimientos internos que tiene establecidos para ello. La Universidad podrá cancelar la matrícula que no cumpla con la totalidad de los requisitos. - El pago sólo es válido si lo realiza con este documento en los bancos indicados o por comercio electrónico (www.eafit.edu.co). Si realiza el pago por la página Web con tarjeta débito obtendrá un descuento del 0.5% sobre el valor a pagar; el descuento no aplica para pagos con tarjeta de crédito. - Los saldos a favor de un estudiante tienen vigencia de 2 años, tiempo en el cual podrá utilizarlos en diferentes servicios de la Institución o solicitar la devolución, si aplica. - En la fecha límite de pago, los bancos no reciben en horario adicional. - Los pagos mixtos con tarjetas de crédito se reciben en la Caja de la Tesorería de la Universidad, el horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 a.m - 11:45 a.m y de 2:00 p.m. - 4:45 p.m. -Vigilada Mineducación						
DOCUMENTO PARA EL ESTUDIANTE						

ESTUDIANTE 201727502195 JAMIR ACHIPIZ FAJARDO			
RESPONSABLE CC 10298091 JAMIR ACHIPIZ FAJARDO			
REALICE EL PAGO EN: BANCO DE BOGOTÁ, CORPBANCA, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA			
FECHA	TOTAL A PAGAR		
20180313	6,530,062.00 COP		
20180320	6,660,663.00 COP		
RELACIÓN DE CHEQUES		VALOR	
COD. BCO.	NO. CHEQUE	NO. CHEQUES	EFFECTIVO
			CH. DE ESTE BCO.
			CH. DE OTROS BCO.
			TOTAL A PAGAR



(415)7709998001190(8020)201727502195114132842000(3900)06530062(96)20180313

HASTA
20180313



(415)7709998001190(8020)201727502195114132842000(3900)06660663(96)20180320

HASTA
20180320

JAMIR ACHIPIZ FAJARDO
CL 61 BN 17 39 EL UVO
TELÉFONO 3146655443
POPAYÁN

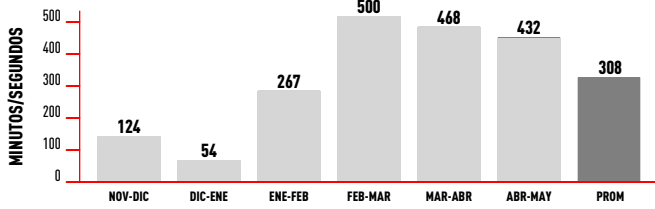
AÑO	MES	DÍA	SEMESTRE	ESTUDIANTE	RESPONSABLE
2019	04	04	20191	201727502195 JAMIR ACHIPIZ FAJARDO	CC 10298091 JAMIR ACHIPIZ FAJARDO
CONCEPTO				BASE DE CÁLCULO	VALOR
DERECHOS DE GRADO - POSGRADO				856,800.00	1.00 PESOS
VALOR A PAGAR				856,800.00	1.00 PESOS
TOTAL LIQUIDACIÓN				856,800.00 COP	
TOTAL A PAGAR HASTA 20190430				856,800.00 COP	
- Los valores cancelados a la Universidad por concepto de derechos de grado, no serán reembolsables en ningún caso. El estudiante que no se gradúe habiendo cancelado los derechos de grado, bien sea por voluntad propia o por incumplimiento de los requisitos establecidos para tal hecho por la Universidad, deberá pagar el reajuste correspondiente en el evento en que cuando se vaya a graduar el valor de este rubro haya incrementado. - El pago sólo es válido si lo realiza con este documento en los bancos indicados o por Comercio Electrónico (www.eafit.edu.co). - En la fecha límite de pago, los bancos no reciben en horario adicional. - Los Pagos mixtos (cheque y efectivo) los reciben en el Banco Popular, Corpbanca y Occidente. - Pagos mixtos con tarjetas de crédito en la Caja de la Tesorería de la Universidad.					
Vigilada Mineducación					

DOCUMENTO PARA EL ESTUDIANTE

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

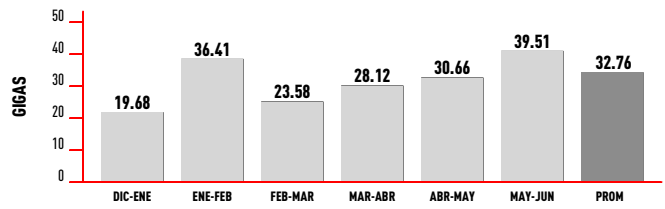
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3147676271



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

POPAYAN

Cra 9 # 24An - 21 Cc Campanario Lc 111 a 115
Cr. 7 Calle 3 Esquina CC. Plaza Colonial Lc.101

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA



SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.twitter.com/ClaroTeAyuda

Nacional 018003200200
Bogotá 601 750 0500
*611

¡HABLEMOS!



SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS
AL SIGUIENTE WHATSAPP

311 200 0000

ENCUENTRA MÁS INFORMACIÓN EN:



Escanea y paga con tu billetera



Conoce tus consumos en app mi claro



COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *



(415)7707175320010(8020)1182242931(3902)04593494

REFERENCIA DE PAGO:1182242931

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **45,934.94**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco Cheque N°

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación.

HOLA, JAMIR ACHIPIZ FAJARDO

DIRECCIÓN:
CALLE 61BN 17 39
Popayán - Cauca
88300 Página 1 de 2

WOM

NUESTRO PLAN ES QUE TÚ CONOZCAS LOS DETALLES DEL TUYO.
¡LLEGAMOS A CAMBIAR LAS REGLAS DEL JUEGO! 🙌🙌🙌

TUS SERVICIOS WOM:

NO OLVIDES ESTA FECHA:

TU REFERENCIA ÚNICA DE PAGO:

TU TOTAL A PAGAR ES:

PAGA TU FACTURA EN LÍNEA

3238129909

05 Julio 2022

555570170001

\$29,500

HAZ CLIC AQUÍ

Evita la suspensión de tu línea posterior a esta fecha

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FCME 5689484 - FECHA DE GENERACIÓN: 2022-06-25T13:30:13 - FECHA DE CORTE: 24 Junio 2022 - FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 Junio 2022

VALOR DE TU PLAN



\$29,500

TU PLAN INCLUYE



Minutos ILIM



18 GB



Mensajes ILIM

PERIODO FACTURADO

25 Jun 2022 a 24 Jul 2022

CONCEPTO

Plan S 18_GB/ili_MIN/ili_SMS

VALOR

\$29,500

TOTAL

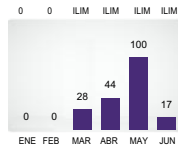
\$29,500

Subtotal con impuestos

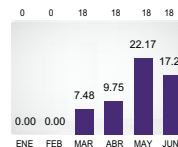
\$29,500

TUS CONSUMOS ESTOS ÚLTIMOS 6 MESES

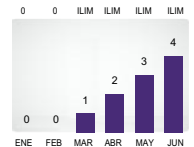
VOZ (MIN)



DATOS (GB)



SMS



ESTE ES EL RESUMEN DE TU CUENTA:

Total ítems: 1

CARGOS DEL MES SIN IMPUESTOS	\$24,717
IVA (19%)	\$4,696
IMPUESTO AL CONSUMO SERVICIOS	\$86
VALOR FACTURA MES ACTUAL	\$29,500
SALDO MES ANTERIOR	\$29,500
ÚLTIMO PAGO (2022/05/26)	\$-29,500
TOTAL A PAGAR	\$29,500

PARA ENTENDER MEJOR TU FACTURA

HAZ CLIC AQUÍ

PARA SERVICIO AL CLIENTE MARCA *302
Y PARA VENTAS MARCA AL 302 555 5555

PARA SABER CÓMO PAGAR TU FACTURA

HAZ CLIC AQUÍ

Si estás en desacuerdo con los cobros realizados en tu factura, puedes presentar la reclamación antes de la fecha límite de pago en cualquiera de nuestros canales de atención y hacer el pago del valor o la suma sobre la que no tengas en reclamación. Ten en cuenta que los impuestos nacionales incluidos en tu factura son el IVA e ipo consumo. Los impuestos municipales serán cobrados de forma separada.

EN MENOS DE UN AÑO LOGRAMOS INSTALAR 3.200 ANTENAS
PARA DARTE EL SERVICIO QUE MERECE.

¡ESTE 2022 SEGUIREMOS MÁS IMPARABLES QUE NUNCA!

TU TOTAL A PAGAR ES
\$29,500



(415)770998570573(8020)555570170001800005689484(3900)0000000029500

TOTAL A PAGAR

Partners Telecom Colombia SAS Nit.901.354.361-1 Responsables de IVA Régimen Común Actividad económica de servicios CIIU 6120 Bogotá Cod.304 Tarifa 9.98x1000; CIIU 6190 Bogotá Cod.304 Tarifa 9.66x1000; CIIU 6110 Bogotá Cod.304 Tarifa 9.98x1000 Comercial Cod. 204 CIIU 4741 Tarifa 11.04x1000 Ica Bogotá, Gran contribuyente en Bogotá según resolución DDI-023769 del 29 noviembre de 2021 Tipo de Pago: Crédito, Medio de Pago: Efectivo, Und.med: Unidad

DESPEÑABLE DE PAGO

TE LA PONEMOS FÁCIL

por eso tienes muchas formas de pagar tu factura

REALIZA TUS PAGOS CON TU LÍNEA DE TELÉFONO O REFERENCIA DE PAGO:



wom.co



Paga con:



PAGOS ENTIDADES NO BANCARIAS



Convenio 112429

Pago exclusivo con código de barras

PAGOS REGIONALES



ENTIDADES BANCARIAS:



Banca Electrónica

Banca Electrónica

ENCUENTRA AQUÍ ALGUNOS DE LOS PUNTOS DE VENTA MÁS CERCANOS

DEPARTAMENTO

SUCURSAL

DIRECCIÓN

HORARIO LUNES A VIERNES

HORARIO FIN DE SEMANA

Nariño
Valle Del Cauca
Cauca
Valle Del Cauca
Valle Del Cauca
Valle Del Cauca
Valle Del Cauca
Valle Del Cauca
Valle Del Cauca
Valle Del Cauca
Valle Del Cauca

Tienda Pasto Unicentro
Tienda Viva Buenaventura
Tienda Campanario
Tienda Chipichape
Tienda La 14
Tienda Palmetto
Tienda Unicentro Palmira
Tienda Único Cali
Tienda Unicentro Cali
Tienda Melendez
Tienda Express Alfonso Lopez

Centro Comercial Unicentro Calle 11 # 34 - 78 Local 1 - 55
Calle 2 N # 66 - 86
Centro Comercial Campanario Carrera 9 # 24 AN - 21 Local 25
Centro Comercial Chipichape Calle 38 Norte. #6N W 45 Local 610
Centro Comercial Calima la 14 Carrera 1 # 66 49 Local 116
Centro Comercial Palmetto Calle 9 # 48 - 81 Local 110
Centro Comercial Unicentro Calle 42 # 39 - 68 Local 1-19 / 1-20
Centro Comercial Unico 2 Calle 52 # 3-29 Local L207
Centro Comercial Unicentro Carrera 100 # 5 - 169 Local 181
Carrera 94 # 4-41 Local 201
Calle 72 A # 7C-04

10:00 am a 8:00 pm
9:00 am a 7:00 pm
10:00 am a 8:00 pm
10:00 am a 8:00 pm
8:00 am a 7:00 pm
9:00 am a 7:00 pm
10:00 am a 8:00 pm
10:00 am a 8:00 pm
10:00 am a 8:00 pm
10:00 am a 7:00 pm

Sábados 10:00 am a 8:00 pm, Domingos y Festivos 10:00 am a 7:00 pm
Sábados 9:00 am a 7:00 pm, Domingos y Festivos 9:00 am a 5:00 pm
Sábados 10:00 am a 8:00 pm, Domingos y Festivos 11:00 am a 7:00 pm
Sábados 10:00 am a 8:00 pm, Domingos y Festivos 11:00 am a 7:00 pm
Sábados 8:00 am a 7:00 pm, Domingos y Festivos 10:00 am a 6:00 pm
Sábados 9:00 am a 7:00 pm, Domingos y Festivos 10:00 am a 6:00 pm
Sábados 10:00 am a 8:00 pm, Domingos y Festivos 12:00 am a 8:00 pm
Sábados 10:00 am a 8:00 pm, Domingos y Festivos 11:00 am a 7:00 pm
Sábados 10:00 am a 7:00 pm, Domingos y Festivos 11:00 am a 7:00 pm

Ingresa a **WOM.CO** y encuentra los más de 100 puntos de venta y servicio que tenemos disponibles en el país.



PARA VENTAS, ATENCIÓN, PQRS Y PETICIONES PUEDES CONTACTARNOS EN:

Bogotá a la línea: **307 8050** a nivel nacional
01 8000 123 213 o desde tu móvil ***302**



302 777 0000

SOLICITA ATENCIÓN VIRTUAL INGRESANDO A:

WOM.CO o en



facebook.com/womcolombia

RECUERDA ESTO: El no pago de tu obligación puede generar cobro de intereses por mora y de reconexión, reporte ante centrales de riesgo e incluso la pérdida de tu número. La numeración pertenece al Estado por lo que de acuerdo con la regulación WOM está obligado a manejar de manera eficiente este recurso y devolverla al operador dentro de los tiempos establecidos.

De tener en este momento algún tipo de mora en la obligación de pago oportuno de los servicios prestados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008 y 5181 de 2011 y la Resolución CRC 5111 de 2017, te informamos que si en los próximos 20 días calendario, contados a partir de la presente comunicación no procedes al pago de la misma, se procederá a realizar el reporte de su incumplimiento en centrales de riesgo.



Código Único de Facturación Electrónica, que permite a la DIAN identificar inequívocamente una factura electrónica en el territorio nacional.

CUFE 545ab7f9b758c8a630da9f0cd232a5a7c2f5a845d30ca76500703db07a5eb6e7796038683a68da4e15c97f5848da

ENTIDAD DE CONTROL Y VIGILANCIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No.27-00 piso 3,4,5 y 10, Bogotá D.C., Conmutador:(57) 5870000, línea Gratuita Nacional 018000910165, www.sic.gov.co, E-mail: info@sic.gov
Recuerda que podrás realizar la aceptación o rechazo de tu factura ingresando a: <https://webadquirientes.dispafel.com/FacturaElectronicaAdquirientes/>

**JAMIR ACHIPIZ
FAJARDO**

DOCUMENTO - CC: 10298091

DIRECCIÓN:
CALLE 61BN 17 39
Popayán - Cauca
88300 Página 2 de 2

TUS SERVICIOS WOM:
3238129909

**¿PAGAR TU FACTURA
ES TODO UN CALVARIO?**

FALSO 🙅🙅🙅

ABONA DESDE \$1.000 PESOS

EN PUNTOS DE PAGO ALIADOS



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

Nit: 891.500.117-1
www.acueductopopayan.com.co
Calle 3 No. 4-21 Teléfono: 8321000

FACTURA DE VENTA DE
SERVICIOS PÚBLICOS No.
Gran Contribuyente. Régimen Común

20132185

MATRICULA 81648

VALOR A PAGAR
\$103,560

VENCIMIENTO
INMEDIATO

FECHA DE EXPEDICIÓN
07/07/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN
INMEDIATO

NOMBRE: JAMIR ACHIPIZ FAJARDO

DIRECCIÓN: Cll 61B N # 17-39 Casa Nro. 1 PISO EL UVO

CÓDIGO: 02/03/2444/05

USO: RESIDENCIAL

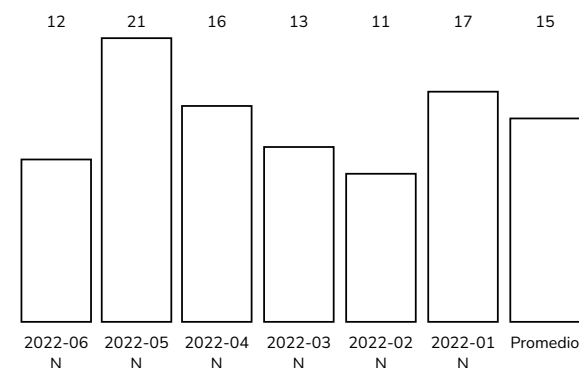
ESTRATO/CATEGORIA: 2

CICLO: 3

DATOS DE MEDICIÓN

PERIODO FACTURADO <i>DESDE:</i> 25/05/2022 <i>HASTA:</i> 24/06/2022		<i>FACT. VENCIDAS:</i> 1	<i>INT. MORA:</i> .5%
<i>LECTURA ANTERIOR:</i> 237		<i>LECTURA ACTUAL:</i> 252	
<i>CONSUMO:</i> 15	<i>CAUSAL:</i>	<i>COBRO:</i> N	<i>MEDIDOR:</i> 0286043-2021

COMPARATIVO DE CONSUMOS



LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

TARIFA REFERENCIAL TARIFA APLICADA CONSUMO EN m³ VALOR REFERENCIAL VALOR APLICADO APOORTE / SUBSIDIO

ACUEDUCTO

CARGO FIJO	7,036.79	5,699.80	0	7,037	5,700	-1,337
BÁSICO	1,226.48	981.18	13	15,944	12,755	-3,189
COMPLEM - SUNTUARIO	1,226.48	1,226.48	2	2,453	2,453	0
TASA USO DEL AGUA	11.40	9.12	13	148	119	-29
TR-COMPLEM-SUNTUARIO	11.40	11.40	2	23	23	0

ALCANTARILLADO

CARGO FIJO	2,711.40	2,196.23	0	2,711	2,196	-515
BÁSICO	1,047.18	806.33	13	13,613	10,482	-3,131

SERVICIO DE ASEO

CLASE GENERADOR Residencial

CANT. RESIDUOS SOL. URB.

BARRIDO DE CALLES 2 VECES POR SEMANA

RECOLECCIÓN RESIDOS SÓLIDOS URBANOS 3 VECES POR SEMANA

SERVICIOS ESPECIALES

TOTAL SERVICIO DE ASEO

\$36,369

COMPLEM - SUNTUARIO	1,047.18	1,047.18	2	2,094	2,094	0
TASA RETRIBUTIVA	71.02	54.69	13	923	711	-212
TR-COMPLEM-SUNTUARIO	71.02	71.02	2	142	142	0

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

INTERES MORA	151		
CARGO FIJO ACUEDUCTO	5,700		
SERVICIO ACUEDUCTO	15,208	TOTAL ACUED Y ALCANT	67,191
CARGO FIJO ALCANTARI	2,196		
SERVICIO ALCANTARILL	12,576		
TASA RETRIBUTIVA	853		
REDONDEO	-4		
TASA USO DEL AGUA	142	SERVICIO DE ASEO	36,369
SALDO ANTERIOR	30,369		
TOTAL A PAGAR		\$ 103,560	

FECHA ULTIMO PAGO: ---

VALOR ULTIMO PAGO: ---

MATRÍCULA 81648
CÓDIGO 02/03/2444/05
PERIODO FACTURADO 25/05/2022 24/06/2022

CICLO 3
PAGUE SIN INTERESES HASTA INMEDIATO



ENCUESTA

EN GENERAL COMO CALIFICA LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO PRESTADO SU VIVIENDA:?

Agradecemos su colaboración marcando una sola opción

- ☐ 1. MUY MALA ☐ 2. MALA
☐ 3. REGULAR ☐ 4. BUENA
☐ 5. MUY BUENA

MENSAJE

PARA SU COMODIDAD EL ACUEDUCTO LE OFRECE UNA EXTENSA RED DE RECAUDO, ADEMÁS DE UN EXCELENTE SERVICIO DE CAJEROS DENTRO DE LA EMPRESA. EVITE LA SUSPENSIÓN PAGANDO OPORTUNAMENTE, RECUERDE QUE ESTA SE HACE CON UN MES VENCIDO MÁS LA ÚLTIMA FACTURA NO CANCELADA DENTRO DEL TIEMPO LÍMITE.

CONSULTE SU FACTURA VISITANDO NUESTRA PÁGINA WEB www.acueductopopayan.com.co

CALLE 3 No. 4-21
Teléfono: 8321000

SALDO FINANCIACIÓN \$0

VALOR A PAGAR

\$ 103,560

FACTURA DE VENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS No.

20132185



Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.
NIT 891.101.577-4 www.alcanos.com
ESTA FACTURA PRESTA SERVICIOS ELÉCTRICOS APT. 150 LIT. 142/94
SERVICIO AUTOMATIZACIÓN DE CARGA RES. JUN-4-2022 10:43
Y GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RES. DEAR. 119211 DE 14/12/2018



CÓDIGO USUARIO Y/O
REFERENCIA DE PAGO ELECTRÓNICO

616163

TOTAL A PAGAR \$64,300
Pago Oportuno Hasta 21-JUL-2022
Fecha de Suspensión 22-JUL-2022
Fecha de Expedición 06-JUL-2022 10:43

FACTURA No. 133392044
Días Facturados 30
Periodo Facturado 03-JUN-2022-02-JUL-2022
Ultimo Pago 06-JUN-2022

VALORES EN RECLAMACIÓN

VALORES PROCESO

\$0

DATOS DEL SUScriptor

JOEL ALBEIRO OROZCO R.
CR 17 # 60 N - 195
LOS UVOS
POPAYAN

Estrato: 2 Ruta: 146120133010
Clase de Uso: DOM Medidor No.: 000000200531312
Ciclo: 82 Interes de Mora %: 2.335
Atraso: 0 Interes Corriente %: 2.335

DESCRIPCIÓN DEL COBRO

CONCEPTO	VALOR
Consumo	\$50,502.01
Subsidio	-\$25,251.01
Cobro De Reconexion	\$38,260.00
Ajuste decena	\$4.44

DATOS DE MEDICIÓN

CONSUMO MES: 18.15
Causa Cobro
Consumo Prom.
Lectura Anterior 1523
Lectura Actual 1545
Consumo M3 22.00
Factor 0.825 x
Consumo Corregido 18.15
Poder Calorífico 1142.66
Consumo Kw / H 214.71
Valor Kw / H 11.83

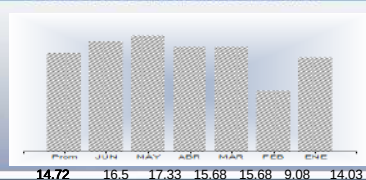
CONSUMOS

Rango	Cons. m³	Vr. m³	Vr. Parcial
0 - 20	18.15	\$2,782.48	\$50,502.01

COMPONENTES
TARIFARIOS

Total \$50,502.01

CONSUMOS ANTERIORES MS.



INDICADORES DE CALIDAD

DES: IPI: IO: IRST:

ESTADO DEL CRÉDITO

SUB - TOTAL

COBROS OTROS CONCEPTOS \$63,515

RES 059 2020 R1 \$784.56

TOTAL A PAGAR

\$64,300

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR DE CAPITAL	DESCRIPCIÓN CUOTA FACTURA			NUEVO SALDO DE CAPITAL	CUOTAS PEND.
		ABONO CAPITAL \$	INT. FINANCIACIÓN \$\$	VR. CUOTA		
RES 059 2020 R1	\$11,768.47	\$784.56	\$0.00	\$784.56	\$10,983.91	14

El fraude atenta contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denúncielo.
LÍNEA NACIONAL GRATUITA 01-8000-95-4141 - LÍNEA EMERGENCIA 164

Fecha próxima toma de lectura: 03 de agosto de 2022. Próxima entrega de factura: Del 08 al 09 de agosto de 2022.

Valor Revisión Periódica: Residencial \$83.743 Comercial: \$128.603, Reconexión: \$38.260, Reinstalación: \$223.232 año 2022.



Vigilado Superservicios



(415)7709998004139(8020)0133392044390000000643009620220721

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



CÓDIGO USUARIO Y/O
REFERENCIA DE PAGO
ELECTRÓNICO 616163
PERIODO DE FACTURACIÓN 03-JUN-2022-02-JUL-2022
FACTURA No. 133392044
PAGUE HASTA 21-JUL-2022
TOTAL A PAGAR \$64,300

Recaudador

PAGUE SOLO EN CAJAS Y PUNTOS AUTORIZADOS POR LA EMPRESA

- USUARIO -

A TU ALCANCE

Te ofrece un cupo aprobado, sencillo, rápido y sin papeleo



*Aplican términos y condiciones, para mayor información: www.alcanosesp.com
*Solo para la Ciudad de Neiva.

TU FACTURA AL CORREO!

Registra o actualiza tus datos y autoriza recibir tu factura en tu correo electrónico.

INGRESA A:

<https://www.alcanosesp.com>

NUESTRO PORTAL DE PAGOS

<https://pagosvirtuales.alcanosesp.com>

NUESTRA OFICINA VIRTUAL

<http://oficina.alcanosesp.com/login>

- > Consulta e imprime la factura
- > Presenta y consulta PQR

CONTACT CENTER:

601- 580 6041
018000 954141

alcanos@alcanosesp.com

Valor Revisión Periódica:

Residencial \$79.287

Comercial: \$121.761



Mantén tus contadores libres de obstáculos o residuos.

FÓRMULA LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Lectura actual - lectura anterior = m3 x factor de corrección = consumo corregido m3
APLICA LA RESOLUCIÓN CREG 001 DE 2007 PARA EL CÁLCULO DE SUBSIDIOS DE ESTRATO 1 Y 2.

CONVENCIONES COMPONENTES TARIFARIOS GAS NATURAL

- Qt: Costo promedio máximo unitario en \$/m3 para compras de gas natural aplicable en el año 1.
- Tt: Costo promedio máximo de distribución correspondiente al año 1 de prestación del servicio.
- Qt: Cargo promedio de distribución correspondiente al año 1 de prestación del servicio.
- St: Cargo o margen máximo unitario en \$/m3 de comercialización en el año 1.
- Kst: Factor de corrección en \$/m3 en el año 1 (puede ser positivo o negativo)
- Gm: Costo promedio máximo unitario en \$/m3 para compras de gas natural aplicable en el mes m.
- Tm: Costo promedio máximo unitario en \$/m3 para el transporte de gas natural aplicable en el mes m.
- Dm: Cargo promedio de distribución correspondiente al mes m de prestación del servicio.
- Cm: Cargo máximo de comercialización, expresado en pesos por factura, correspondiente al mes m de prestación del servicio.
- Tm: Costo máximo unitario y transporte gnc.
- Pm: Cargo de compresión de gas natural.
- Almjm: Fracción del cargo de distribución (Djm) asignado al cargo fijo aplicable a usuarios del rango de consumo j en mes m.
- %St: Porcentaje de Subsidio para los primeros 20m3 del estrato 1.
- %St2: Porcentaje de Subsidio para los primeros 20m3 del estrato 2.
- C5y6: Porcentaje contribución consumo estrato 5 y 6.
- %nc: Porcentaje contribución consumo no residencial.
- TRM: Tasa representativa del mercado.
- IPLD: 100% = Índice de presión en líneas individuales.
- DES: 0 = Duración equivalente del servicio.
- IO: 100% = Índice de odorización.
- IRST: 100% = Índice de respuesta al servicio técnico.

Consulte el contrato de condiciones uniformes en nuestra página web www.alcanosesp.com



Paga tu factura a tiempo y evita sobrecostos de:

Valor de Reinstalación \$211.354

Valor de Reconexión \$36.224

Te ofrecemos nuevos servicios

Instalación, modificación y traslado de medidor y acometida

\$ PAGA O FINANCIA A TRAVÉS DE TU FACTURA!



Revisión técnica de seguridad



Según lo establecido en la Res. CREG 059 de 2012, la revisión de las instalaciones internas de Gas Natural es tu obligación. Puedes escoger entre Alcanos de Colombia o cualquier organismo de inspección acreditado. Solicita y programa tu revisión periódica en nuestra línea de Atención al Usuario.

Evite costos de suspensión.

¿Cómo detectar una fuga de Gas Natural?

Al finalizar el uso del gas durante el día, tome la lectura del medidor. Al día siguiente repita la toma de lectura y si ésta es diferente es probable que haya una fuga. En este caso llame a las líneas de Emergencias 164 o 01 8000 918808.

*La seguridad de las instalaciones y acometidas internas es responsabilidad absoluta del propietario, poseedor, suscriptor o usuario de la red.

El hurto lo denunciemos entre todos

El hurto de gas se tipifica como delito de defraudación de fluidos, incurrirá en prisión de 18 a 72 meses y multas de 1,33 a 150 smly (art. 256 código penal colombiano, Ley 590 de 2000).

316 449 0523
denuncias@alcanosesp.com

RED DE RECAUDO AUTORIZADA

INTERNET Y MEDIOS ELECTRÓNICOS

www.alcanosesp.com - PSE (Tarjeta débito)

Bancolombia

Davivienda

Bancolombia - ATH

Datáfono - Código 98

Almacenes de Cadena (Carulla-Surtimax-Éxito)

<https://pagosvirtuales.alcanosesp.com/>

App Bancolombia - Sucursal Virtual

App Davivienda - www.davivienda.com

Cajero Automáticos

Red Multicolor

Red ATH

ENTIDADES RECAUDADORAS A NIVEL NACIONAL

Bancolombia

Banco Davivienda

Banco de Bogotá

Banco BBVA

Banco de Occidente

Banco Sudameris

Efectivo Ltda.

Corresponsal no bancario

Oficinas

Puntos de Efecty

ENTIDADES RECAUDADORAS A NIVEL REGIONAL

Gana - Dpto. Antioquia

Acertemos - Dpto. Cauca

Ultrahuilca - Mpios Huila/Florencia/Popayán/Ibagué

Coonfie - Mpios Huila/Florencia/Popayán

Gana Gana - Dpto. Tolima

SuChance - Dpto. Huila

SuperGiros - Dpto. Cauca/Caquetá/Nariño

PYG - Mpio Tolima

Alcanos de Colombia S.A. E.S.P no se hace responsable por el pago de tu factura en sitios no autorizados. Paga tu factura al día y vencida con referencia de pago en los puntos de recaudo autorizado (GanaGana - Gana - Acertemos - La Fortuna - Efecty - Su Chance - SuperGiros - Ultrahuilca - MercadoPago - <https://pagosvirtuales.alcanosesp.com/>)

Servicio al Cliente: 01 8000 954141 y (601) 580 6041 - Emergencias 7 x 24: 01 8000 918808 y 164

SEÑAL USUARIO: El hurto de componentes de la instalación y de los de medición genera contra la disponibilidad permanente del servicio y puede llegar a dejarlo sin suministro por un tiempo indeterminado, ya que esta situación escapa a los alcances habituales de mantenimiento que se debe realizar. Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. Advierte, la suscripción de estos elementos genera lugares que no controlados, por ende a su familia y sus vecinos.





Compañía Energética de Occidente SAS ESP
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
Nit: 900 366 010-1
Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4
Línea de Atención 01 8000 51 1234
Popayán -Cauca

Nombre **JOEL ALBEIRO OROZCO**
Cédula **76312302**
Dirección **Cl 61bn Cr 17 - 39**
Municipio **POPAYÁN**
Cl 61bn Cr 17 - 39 El Uvo - POPAYÁN



INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto **19505501080 - 1033**
Categoría **Residencial**
Nivel de Tensión **1**
Transformador **T1953**
Alimentador **11322**
Ciclo **505**
Estrato **2**
Carga Instal. (KVA) **112**
Grupo

Componentes costo de prestación del servicio

$CUv = Gm + Trn + Dn + Cv + PR + Rm$ $CUf = 0$
 $Gm = 262.04$ $PR = 53.33$ $Rm = 36.41$
 $Trn = 40.98$ $Dn = 262.27$ $Cv = 178.55$
Costo Unitario: 833.58
Tarifa Aplicada: 833.58

Brilla
Cupo disponible
\$0

Cupo Total: \$0
Cupo Utilizado: \$0
Tasa: 2.2497%MV (30.6%EA)
Financiación: \$0.00
Interés: \$0.00
Seguro Deudor: \$0.00

PRODUCTO: 898107301

Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA.
Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021



FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Periodo de consumo
Desde - Hasta
10/05/2022 - 08/06/2022
Pago Oportuno Hasta
24/06/2022



(415)7709998021396(8020)0067900313(3900)0000101000(96)20220624

Revise que el valor pagado equivaiga al valor del timbre del cajero recaudador



FACTURA No.
75033609
FECHA DE EXP.
10/06/2022
REF. PAGO ELECTRÓNICO
67900313

DETALLE DE LA MEDICIÓN

Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase	
ELSTER	8218575ELSM	6	1	Normales	
Tipo de energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)	177		11317	11489	172
Energía Reactiva (Kvar)					

Tasa Interés Mora: 2.2497

Observación de Lectura: -

Indicadores de calidad

HC: 0 %t: 12
VC: 0 Dt:
CEC: 168
DIU: 2.7925 FIU: 8
DIUG: 10.05 FIUG: 10

Últimos 6 consumos (kwh)

Mes	Consumo
MAY/22	196
ABR/22	168
MAR/22	162
FEB/22	176
ENE/22	168
DIC/21	192

PERIODO DE CONSUMO

Desde Hasta
10/05/2022 08/06/2022
Pago Oportuno Hasta
24/06/2022
Suspensión desde
25/06/2022

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cantidad	Valor unit.	Subtotal(\$)
Consumo Energía (Kwh)	172	833.5846	143,376.55
Subsidio	130	416.7923	-54,183.00
Interés Por Mora			64.83
Cuota Financiación			1,808.37
Interés De Financiación			34.41
Ajuste Por Redondeo			17.84

Facturación Alumbrado Público

Tipo: Impuesto, Responsable Municipio POPAYÁN, A.C.M 010/1992 y 041/2016, Clausula 51 CCU, Atención Cra.6 No.4-21 C.A.M Tel 8317721-8317722

Imp. Alumbrado Público 9,881.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación	Cuotas Pend.	Saldo	Total Conceptos Energía	\$91,119
Consumo Antes Subsist 1-2	14	15,513	Total Otros Conceptos	\$9,881
Consumo Despues Subsist 1-2	14	10,052	Valor Reclamo	\$0
			Deuda Interés Capital	\$0
			Deuda Capital	\$0

Fecha y Último Pago 17-05-2022 \$220,600 **TOTAL A PAGAR \$101,000**

VALOR DE RECONEXIÓN

Desde - Hasta
\$ 33,182 - \$ 261,290

TOTAL A PAGAR

\$101,000

Factura No.
75033609

Este documento equivalente a la factura, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el Art. 130 de la Ley 142-94

cadena. No. 890900334-0



ESTADO DE CUENTA

LIBRE INVERSION No. 472300000056

Estimado Cliente:
JAMIR ACHIPIZ FAJARDO
CALLE 61BN 17 39 EL UVO
POPAYAN-EL UVO

FECHA LIMITE DE PAGO

DÍA	MES	AÑO
21	06	2022

TOTAL A PAGAR

754.014,06

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTAS A PAGAR	SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE	TASA DE INTERÉS
03.06.2022	120	27	93	0	1	42.056.836,11	13,70 %E.A.

DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS ENTRE EL 03.05.2022 Y EL 03.06.2022

CONCEPTO	VALOR
ABONO CAPITAL	256.447,94
INTERESES CORRIENTES	452.093,48
INTERESES DE MORA	1.112,16
SEGUROS	45.589,72
PRIMA DESEMPLEO SEGUROS COLPAT	0,00
- PAGO SINIESTRO DESEMPLEO	0,00
OTROS	0,00
HONORARIOS	0,00
TOTAL PAGADO	755.243,30

DISTRIBUCIÓN DE LA(S) CUOTA(S) A PAGAR EN ESTE MES

CONCEPTO	VALOR
ABONO CAPITAL	259.206,52
INTERESES CORRIENTES	449.334,90
INTERESES DE MORA	0,00
SEGUROS	45.472,64
PRIMA DESEMPLEO SEGUROS COLPAT	0,00
- PAGO SINIESTRO DESEMPLEO	0,00
OTROS	0,00
TOTAL A PAGAR	754.014,06

SCOTIABANK COLPATRIA TE INFORMA QUE NUESTRA POLITICA DE GESTION DE COBRO CAMBIO, PUEDES CONSULTARLA EN WWW.SCOTIABANKCOLPATRIA.COM PARTE INFERIOR

COMPROBANTE DE PAGO

LIBRE INVERSION

Estimado Cliente :
JAMIR ACHIPIZ FAJARDO

2



FORMA DE PAGO	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
EFFECTIVO	
No CHEQUES ()	
TOTAL PAGADO	

Abono a Cuotas	(Código Transacción B1)
Abono a Capital	(Código Transacción B2)

DETALLE DE LOS CHEQUES		
COD. BANCO	No. CHEQUE	VALOR \$

CUOTAS A PAGAR	OBLIGACION No.	FECHA DE PAGO		
	472300000056	DÍA	MES	AÑO



191.78.89.208

**ESTADO DE CUENTA
CRÉDITO HIPOTECARIO EN PESOS**

Estimado Cliente:
JAMIR ACHIPIZ FAJARDO
CALLE 61BN 17 39 EL UVO
POPAYAN-EL UVO

FECHA LÍMITE DE PAGO

DÍA	MES	AÑO
21	06	2022

TOTAL A PAGAR

935.479,14

OBLIGACION HIPOTECARIA No.: 474110000155

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTA A PAGAR	SISTEMA DE AMORTIZACIÓN	TASA EFECTIVA PACTADA	TASA EFECTIVA COBRADA
03.06.2022	120	16	104	0	1	Cuota Constante	9,85	9,85

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO EFECTUADO

2022-05-25

DISTRIBUCIÓN DEL ÚLTIMO PAGO EFECTUADO

CONCEPTO	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	394.740,35
INTERESES CORRIENTES	511.127,96
INTERESES DE MORA	912,66
SEGUROS	29.789,31
PRIMA DESEMPLEO SEGUROS COLPAT	0,00
- PAGO SINIESTRO DESEMPLEO	0,00
OTROS	0,00
HONORARIOS	0,00
TOTAL PAGADO	936.570,28

DISTRIBUCIÓN DE LA(S) CUOTA(S) A PAGAR EN ESTE MES

CONCEPTO	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	397.845,84
INTERESES CORRIENTES	508.022,47
INTERESES DE MORA	0,00
SEGUROS	29.610,83
PRIMA DESEMPLEO SEGUROS COLPAT	0,00
- PAGO SINIESTRO DESEMPLEO	0,00
OTROS	0,00
TOTAL A PAGAR	935.479,14

SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE

VALOR EN PESOS

64.892.513,57

SALDO DE CAPITAL DESPUÉS DE EFECTUAR ESTE PAGO

VALOR EN PESOS

64.177.177,50

SCOTIABANK COLPATRIA TE INFORMA QUE NUESTRA POLITICA
DE GESTION DE COBRO CAMBIO, PUEDES CONSULTARLA
EN WWW.SCOTIABANKCOLPATRIA.COM PARTE INFERIOR

**ESTADO DE CUENTA
CRÉDITO HIPOTECARIO EN PESOS**SEÑOR(A) **JAMIR ACHIPIZ FAJARDO****FORMA DE PAGO**

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
EFFECTIVO	
Nº CHEQUE(S)	
TOTAL PAGADO	

CUOTAS A PAGAR	OBLIGACION No.	FECHA DE PAGO
	474110000155	DÍA MES AÑO



4.596

Abono a Cuotas (Código Transacción 83)
Abono a Capital (Código Transacción 82)

DETALLE DE LOS CHEQUES

COD. BANCO	Nº. CHEQUE	VALOR \$



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800- 8

30/06/2022 17:01:09 Cajero: Isolarte

Oficina: 6918 - POPAYAN SUCURSAL
Terminal: B6918MJ0435R Operación: 301297481

Transacción: **DEPOSITO AHO SIN TALONARIO**
Valor: **\$815,000.00**
Costo de la transacción: **\$10,740.00**
Iva del Costo: **\$2,041.00**
GMF del Costo: **\$51.00**

Número de Cuenta: 421200058890
Titular: LUCIANA ACHIPIZ OIDOR
Efectivo: \$815,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800- 8

30/06/2022 17:01:09 Cajero: Isolarte

Oficina: 6918 - POPAYAN SUCURSAL
Terminal: B6918MJ0435R Operación: 301297481

Transacción: **DEPOSITO AHO SIN TALONARIO**
Valor: **\$815,000.00**
Costo de la transacción: **\$10,740.00**
Iva del Costo: **\$2,041.00**
GMF del Costo: **\$51.00**

Número de Cuenta: 421200058890
Titular: LUCIANA ACHIPIZ OIDOR
Efectivo: \$815,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210113575637999308

Nro Matrícula: 120-159860

Página 1

Impreso el 13 de Enero de 2021 a las 04:32:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 120 - POPAYAN DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: POPAYAN VEREDA: POPAYAN

FECHA APERTURA: 22-11-2005 RADICACIÓN: 2005-15307 CON: ESCRITURA DE: 18-10-2005

CODIGO CATASTRAL: 010101970212000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESCRITURA # 3.468 DE 18-10-2005 NOTARIA 2 DE POPAYAN.- EXTENSION 115 M2. ---//--- ESCRITURA 3990-10/12/2013 NOTARIA 3 POPAYAN CITA AREA 110 M2

COMPLEMENTACION:

PRIMERO.- MARIA LILIANA CAMAYO CAMPO, ADQUIRIO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRAVENTA A JESUS MARIA CAMAYO LEON, SEGUN ESCRITURA # 2.473 DE 30-08-90 DE LA NOTARIA 1 DE POPAYAN, REGISTRADA EL 11-09-90, BAJO MATRICULA INMOBILIARIA # 120-76386. SEGUNDO.- JESUS MARIA CAMAYO LEON, ADQUIRIO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRAVENTA A LA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA, SEGUN ESCRITURA # 1.223 DEL 02-09-70 DE LA NOTARIA 1 DE POPAYAN, REGISTRADA EL 06-10-70 EN EL L. 1 T. 5 FLS. 323 PDA. 2273.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE # 2 EN LA CARRERA 17

2) CALLE 61 BN # 17-39 CASA-LOTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

120 - 76386

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-11-2005 Radicación: 2005-15307

Doc: ESCRITURA 3.468 DEL 18-10-2005 NOTARIA 2 DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CAMAYO CAMPO MARIA LILIANA

CC# 34552999 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-11-2005 Radicación: 2005-15307

Doc: ESCRITURA 3468 DEL 18-10-2005 NOTARIA 2 DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMAYO CAMPO MARIA LILIANA

CC# 34552999

A: LOPEZ MARTOS DARVY

CC# 98291081 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-04-2011 Radicación: 2011-120-6-4332

Doc: ESCRITURA 787 DEL 13-04-2011 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$3,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210113575637999308

Nro Matrícula: 120-159860

Página 2

Impreso el 13 de Enero de 2021 a las 04:32:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: OROZCO RIVERA JOEL ALBEIRO

CC# 76312302 X

A: QUINAYAS GOMEZ ROSALBA

CC# 34568224 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-12-2013 Radicación: 2013-120-6-16758

Doc: ESCRITURA 3990 DEL 10-12-2013 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OROZCO RIVERA JOEL ALBEIRO

CC# 76312302 X

A: QUINAYAS GOMEZ ROSALBA

CC# 34568224 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-12-2013 Radicación: 2013-120-6-16758

Doc: ESCRITURA 3990 DEL 10-12-2013 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0902 CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OROZCO RIVERA JOEL ALBEIRO

CC# 76312302 X

A: QUINAYAS GOMEZ ROSALBA

CC# 34568224 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-12-2013 Radicación: 2013-120-6-16758

Doc: ESCRITURA 3990 DEL 10-12-2013 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO VICIENDA UNIFAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OROZCO RIVERA JOEL ALBEIRO

CC# 76312302 X

A: QUINAYAS GOMEZ ROSALBA

CC# 34568224 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-12-2013 Radicación: 2013-120-6-16758

Doc: ESCRITURA 3990 DEL 10-12-2013 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OROZCO RIVERA JOEL ALBEIRO

CC# 76312302

DE: QUINAYAS GOMEZ ROSALBA

CC# 34568224

A: ACHIPIZ FAJARDO JAMIR

CC# 10298091 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-12-2013 Radicación: 2013-120-6-16758

Doc: ESCRITURA 3990 DEL 10-12-2013 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210113575637999308

Nro Matrícula: 120-159860

Página 3

Impreso el 13 de Enero de 2021 a las 04:32:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-12-2019 Radicación: 2019-120-6-18400

Doc: CERTIFICADO 281 DEL 03-10-2018 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$20,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

ESCRITURA 3990 DEL 10/12/2013 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN. NOTA: EL CERTIFICADO DE CANCELACION CORRESPONDE A LA ESCRITURA 4146 DEL 03/10/2018 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: ACHIPIZ FAJARDO JAMIR

CC# 10298091 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-02-2020 Radicación: 2020-120-6-2921

Doc: ESCRITURA 379 DEL 10-02-2020 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ACHIPIZ FAJARDO JAMIR

CC# 10298091 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-02-2020 Radicación: 2020-120-6-2921

Doc: ESCRITURA 379 DEL 10-02-2020 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACHIPIZ FAJARDO JAMIR

CC# 10298091 X

A: SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT. 8600345941

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "11"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 7	Nro corrección: 1	Radicación: 2019-120-3-1653	Fecha: 24-12-2019
CORREGIDO: APELLIDO ES ACHIPIZ (VALE).-			
Anotación Nro: 8	Nro corrección: 1	Radicación: 2019-120-3-1653	Fecha: 24-12-2019
CORREGIDO: APELLIDO ES ACHIPIZ (VALE).-			
Anotación Nro: 9	Nro corrección: 1	Radicación: 2019-120-3-1653	Fecha: 24-12-2019
CORREGIDO: APELLIDO ES ACHIPIZ (VALE).-			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: 2019-120-3-1653	Fecha: 24-12-2019
CORREGIDO: INCLUIR CODIGO CATASTRAL (VALE).-			

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210113575637999308

Nro Matrícula: 120-159860

Página 4

Impreso el 13 de Enero de 2021 a las 04:32:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

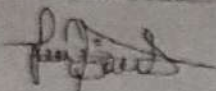
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-120-1-1627

FECHA: 13-01-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: JADHY MILENA MERA BENAVIDES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Inza

De: brigithe peña vidal <bripevi72@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 13 de julio de 2022 11:03 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Inza; jamirjmr@gmail.com
Asunto: CONTESTACION DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS - RAD: 2022-000-34-00 - DTE: TRINIDAD OIDOR ROJAS
Datos adjuntos: CONTESTACION DEMANDA Y SUS ANEXOS_compressed.pdf

Popayán, julio de 2022.

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE INZA - CAUCA

REF: Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria.

DTE: Trinidad Oidor Rojas en Rep. de la niña Luciana Achipiz Oidor.

DDO: Jamir Achipiz Fajardo

RAD: 2022- 34

BRIGGIT AMPARO PEÑA VIDAL, en mi calidad de apoderada del demandado, dentro de la referencia, me permito allegar al despacho, el archivo en PDF, que contiene la contestación de la demanda y las pruebas y anexos que la soportan.

Agradecería inmensamente que el juzgado me permite acceder al mensaje acusando su recibido.

Atentamente,

BRIGGIT AMPARO PEÑA VIDAL
Apoderada.

NOTA DE RECIBO:

INZA-CAUCA 13 DE JULIO DE 2022.-

En la fecha y siendo las once y tres minutos de la mañana (11:03 a. m.) me permito dejar constancia que al correo electrónico de este Despacho Judicial, se recibe el escrito que antecede con contestación a demanda de fijación de cuota de alimentos con radicado 19355408900120220003400, suscrita por la Dra. Briggitt Amparo Peña Vidal, apoderada a Judicial del demandado JAMIR ACHIPIZ FAJARDO. Contestación de demanda constante en nueve (9) folios y anexos en treinta y siete (37) folios, los cuales se agregan al respectivo proceso para que obre dentro del mismo.

El Citador,


OMAR WILFREDO PITO